



Federación Argentina
de Ski y Andinismo

Secretaría de Andinismo

REGLAMENTO 2022

CAMPEONATO ARGENTINO DE ESCALADA DEPORTIVA

www.fasa.org.ar

Este Reglamento tiene su fundamentación en el Reglamento IFSC vigente.
Las presentes Reglas han sido definidas, revisadas y aprobadas por la Subcomisión de Escalada Deportiva de la
Federación Argentina de Ski y Andinismo.
Abril de 2022

TABLA DE CONTENIDOS

- 1 FEDERACIÓN ARGENTINA DE SKI Y ANDINISMO
- 2 CLUBES MIEMBROS
- 3 NORMAS GENERALES
- 4 PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS
- 5 ANTI DOPAJE
- 6 GLOSARIO
- 7 DIFICULTAD
- 8 BLOQUE
- 9 VELOCIDAD

6. GLOSARIO

Área de Calentamiento: cualquier parte del área de competencia designada y equipada para la preparación atlética.

Área de Competencia: el sector destinado al desarrollo de la competencia, incluyendo:

- a. Las zonas de aislamiento y/o entrada en calor;
- b. Las zonas de tránsito y llamada;
- c. Las zonas de competencia, incluyendo:
 - i. las superficies de escalada usadas en cualquier ronda de la competencia;
 - ii. las áreas adyacentes, tanto al frente como a los lados, de los muros de escalada; y
 - iii. cualquier otra área asignada específicamente para la conducción de una competencia segura y justa, como por ejemplo áreas destinadas al registro en video y revisión.

Ayuda Ilegal: controlar o usar cualquiera de los siguientes elementos:

- a. con las manos:
 - i. cualquier orificio de “T-nut”, previsto para la colocación de presas atornilladas;
- b. con las manos o los pies:
 - i. cualquier parte de la superficie de escalada demarcada con cinta negra continua como fuera de los límites válidos (entendiendo que la cinta y la superficie que esta ocupa forman parte del espacio válido);
 - ii. cualquier cartel de publicidad o de información fijado a la superficie de escalada;
 - iii. cualquier borde abierto de la superficie de escalada; o
 - iv. cualquier descuelgue, punto de protección o cuerda.

Campeonato: el evento tanto individual como en serie de mayor nivel reconocido por la FASA para las disciplinas de Bloque, Dificultad, Velocidad o Combinado, y publicado en el calendario oficial. El campeonato puede ser:

- a. “Nacional”, abierto a todos los atletas federados;
- b. “Regional”, restringido a los atletas que residan transitoria o permanentemente en cada una de las siete regiones definidas por FASA;
- c. “de Mayores”, organizado exclusivamente para atletas que cuenten con 16 años de edad o más en el año en el que se realiza la competencia;
- d. “Juvenil”, organizado exclusivamente para atletas comprendidos en las categorías Junior, Juveniles A y Juveniles B.

Categoría: grupo de competidores que conforman una clase, disciplina, género o grupo de edad determinado por las reglas vigentes.

Control: para el propósito de juzgar y puntuar, cuando un competidor ha aprovechado un objeto o aplique para conseguir o modificar una posición corporal estable y los términos *controla*, *controlada*, o *controlando* deberán interpretarse en este sentido.

Decisión Original: cada una de las decisiones, juicios o evaluaciones tomada por un juez a lo largo de una competencia. Incluye la clasificación publicada en los Resultados Oficiales.

Descalificado o DC: cuando un competidor es apartado de la competencia por incumplir el reglamento vigente.

Descalificado por Conducta Antideportiva o DCA: cuando un competidor es apartado de una competencia por violación del Código Mundial Antidopaje (o, cuando aplique, la Carta Olímpica), o cualquier otro incumplimiento serio a las reglas establecidas por la FASA, o, de ser relevante, el COA o el COI, incluyendo pero no limitado a:

- a. conducta antideportiva seria o disturbio serio; y
- b. conducta abusiva, amenazante o violenta con cualquier persona.

Disciplina: formato específico de escalada de competencia que se desarrolla de acuerdo a reglas y estándares específicos.

Evento Calendario: una competencia reconocida por la FASA y regulada por sus reglas, listada en el calendario de eventos publicados en el sitio web oficial.

Grupo de Salida: subdivisión de los competidores que forman parte de una categoría en una ronda de la competencia, que compiten en las mismas vías/bloques.

Guante: cualquier guante, confeccionado artesanal o industrialmente, diseñado y vendido para el propósito de escalar o no. Para evitar cualquier duda, la cinta aplicada en las manos por el propio competidor no será considerada un guante.

Incidente Técnico: Cualquier suceso o contratiempo que genere una desventaja o una ventaja injusta a un competidor y que no resulta de su actuación en la competencia.

Jefe de Equipo: el responsable de la conducción de todos los oficiales y competidores dentro de un equipo. Debe ser designado por el Club Miembro. FASA puede, en eventos que convocan a más de una disciplina, permitir la nominación de más de un Jefe de equipo.

Junior: la categoría que comprende al grupo etario que tiene o tendrá 18 o 19 años de edad durante el año en que se lleve adelante el evento calendario.

Juveniles A: la categoría que comprende al grupo etario que tiene o tendrá 16 o 17 años de edad durante el año en que se lleve adelante el evento calendario.

Juveniles B: la categoría que comprende al grupo etario que tiene o tendrá 14 o 15 años de edad durante el año en que se lleve adelante el evento calendario.

Licencia Federativa: Es el reconocimiento federativo que otorga FASA a los competidores que la tramiten. Para más información acerca de los alcances y formas de tramitarla: <http://www.fasa.org.ar/web/wp-content/uploads/2018/07/Preguntas-Frecuentes-para-Licencias-Federativas.pdf>

Lista de Salida: lista de todos los competidores habilitados para iniciar una ronda (o subdivisión de una ronda) en una competencia, hasta el momento de la publicación. Cada lista de salida deberá mostrar:

- a. la categoría pertinente, grupo (si correspondiere) y ronda;
- b. el orden de salida;
- c. el nombre y club de cada competidor;
- d. la hora:
 - i. en la que abrirá y cerrará la zona de calentamiento/aislamiento;
 - ii. de cualquier período de observación o demostración; y
 - iii. del inicio de la ronda.

Marca de Resultado Inválido o MRI: es un resultado sin puntaje, como puede ser el NI, DC, o DCA. Los competidores asignados con MRI quedarán fuera del ranking de la correspondiente ronda o etapa.

Marca de Resultado Válido o MRV: un resultado puntuable.

Miembro de Equipo: tanto los oficiales como los competidores de un equipo.

No Inició o NI significará:

- a. con respecto a cualquier bloque, ruta o carrera específica dentro de cualquier ronda o etapa de una competencia, que un competidor fracasó en intentar ese bloque, ruta o carrera, y
- b. con respecto a cualquier ronda o etapa de una competencia, que un competidor:
 - i. cuando para la ronda rijan las Reglas de Aislamiento, no se haya reportado a la Zona de Aislamiento en el horario establecido para esa ronda;
 - ii. no se presente a la Zona de Llamada al ser convocado para esa ronda o etapa

y será registrado de esa manera en la lista de resultados pertinentes. Competidores registrados como NI en cualquier ronda o etapa no serán elegibles para competir en cualquier ronda o etapa subsecuente de la competencia en cuestión.

Oficial de Equipo: individuos designados por el Club Miembro para actuar como Jefe de equipo, entrenador, preparador, personal médico o paramédico en cualquier evento calendario.

Oficial FASA: cualquiera de los oficiales listados en el artículo 1.5 del presente Reglamento, asignado por FASA para un Campeonato Nacional.

Organizador del Evento: la/s persona/s designadas mediante carta o correo electrónico a la dirección oficial de FASA como responsables de la preparación y organización de un Evento Calendario.

Período de escalada: el máximo período de tiempo otorgado a un competidor para realizar sus intentos a una ruta o un bloque.

Período de intentos: período de tiempo otorgado a un competidor para realizar intentos a una ruta o a un bloque, que incluye el período otorgado para que el competidor se prepare para sus intentos, ya sea en zona de llamada/tránsito o en el campo de juego, y el período de tiempo otorgado para realizar sus intentos.

Período de preparación: período definido de tiempo durante el cual un competidor puede realizar preparativos finales antes de comenzar con sus intentos a una ruta o bloque.

Perro de Asistencia: un perro que provea asistencia a una persona discapacitada, entrenado para ayudar a mitigar la discapacidad de la persona a cargo.

Posición Legítima: en las competencias de Dificultad, significa que un competidor, durante su intento a una ruta:

- a. no utilizó ninguna ayuda ilegal;
- b. clipó (*mosquetoneó*) su cuerda en todos los puntos de protección precedentes de manera progresiva; y
- c. cuando el siguiente punto de protección todavía no ha sido clipado, no ha pasado o no ha hecho ningún movimiento de escalada para pasar la presa de seguridad correspondiente designada por el Jefe de Abridores.

Presa Artificial: una presa de escalada fijada a la superficie de escalada con bulones o tornillos.

Presa de bloqueo: cualquier presa artificial o aplique fijado o posicionado para modificar la o las partes usables de las presas de salida o de cualquier otra presa.

Presa de Seguridad: se interpretará según lo indicado en el art.

Punto de Protección: ensamble conformado por

- a. un conector rápido unido a la estructura principal del muro de escalada por medio de una chapa abulonada;
- b. un mosquetón por el que el competidor clipa la cuerda a medida que progresa en su escalada;
- c. una cinta express cosida que vincula a. y b.

Ranking: es la clasificación de los competidores producto de los puntajes obtenidos en una o más competencias.

Ranking Nacional: Máxima clasificación nacional de competidores de acuerdo al puntaje total obtenido en el Campeonato Nacional.

Reglas de Aislamiento: en cualquiera de las rondas de una competencia en las que rijan estas reglas, los competidores deberán hacer sus intentos a los bloques o rutas solo con el conocimiento obtenido en:

- a. vistas del muro de escalada desde fuera del Área de Competencia, con anterioridad al cierre de la Zona de Aislamiento para la categoría pertinente;
- b. el período de observación colectivo previo a la ronda pertinente, desde el área designada para ese período. Queda incluida la información que pueda compartirse entre competidores al momento de la observación colectiva (y solo cuando dichos competidores no hayan iniciado todavía sus intentos); o
- c. el período utilizado por el competidor para llevar adelante su/s intento/s.

Resultados Oficiales: los resultados publicados por FASA al cierre de una competencia (o de cualquiera de sus rondas), que deberán ser rubricados por el Oficial FASA pertinente.

Resultados Provisionales: los resultados publicados o circulados por FASA previo a la publicación de los Resultados Oficiales.

Rodillera: cualquier protección para el muslo o la rodilla, ya sea artesanal o industrial, que incorpore o esté hecho con goma u otro material antideslizante, con la finalidad de aumentar la fricción o facilitar la traba de rodilla (*kneebar*) durante la escalada.

Señal de Salida: un tono único emitido para indicar el inicio del cronometraje del tiempo de escalada.

Superficie de Escalada: la superficie utilizable de un muro de escalada:

- a. incluyendo cualquier irregularidad permanente o textura superficial; pero
- b. excluyendo las presas artificiales, volúmenes, apliques, o cualquier otra estructura temporaria fijada a la superficie, a menos que sea determinado de otro modo por el Presidente del Jurado, y oportunamente comunicado durante la charla técnica.

Tiempo de Reacción: la diferencia entre el momento en el que un competidor deja el pad de salida y el inicio de la señal de largada, medido por lo menos en 1/100s, y puede ser cero, positivo o negativo.

Topo: mapa de una ruta de competencia, señalando el puntaje para cada presa de mano.

Uso: para el propósito de juzgar y puntuar, cuando un competidor ha aprovechado un objeto o aplique para hacer un movimiento progresivo de su centro de masa o sus caderas en conjunto con un movimiento de una o ambas manos hacia:

- a. la presa de mano siguiente dentro de la línea de progresión; o
- b. cualquier presa de mano más alejada dentro de la línea de progresión que haya sido controlada exitosamente por otro competidor desde la misma presa;

y los términos *usó, usa, usada* deberá n ser interpretados en este sentido.

Z-Clip: situación en la que la cuerda está conectada a través de dos puntos de protección en secuencia inversa.

Zona de Aislamiento: es la zona de espera y calentamiento a la que acceden:

- a. los competidores clasificados a la ronda pertinente;
- b. los oficiales de equipo acreditados.

Zona de Llamada: cualquier área designada a la que deban reportarse los competidores antes de comenzar con su/s intento/s en cualquiera de las rondas de una competencia.

Zona de Tránsito: área específica dentro del área de competencia preparada para que el competidor descase o se prepare para sus intentos a una ruta o bloque.

8. BLOQUE

General

8.1 Las competencias de bloque deben:

- A) proponer vías cortas montadas en muros artificiales de escalada contruidos y diseñados para tal fin, que deberán ser escaladas sin cuerda;
- B) ser organizadas con:
 - 1) una ronda de clasificación consistente en una sola serie de cinco (5) bloques para cada grupo de salida; y
 - 2) una ronda final y/o una semifinal, consistente(s) en una sola serie de cuatro (4) bloques para cada categoría,teniendo en cuenta que, en circunstancias excepcionales, el Presidente del Jurado puede cancelar hasta un (1) bloque de cualquiera de las rondas.

8.2 Diseño de los bloques:

- A) cada bloque será diseñado:
 - 1) limitando el riesgo de que una caída pueda lesionar al competidor o a cualquier otra persona, u obstruya a otro competidor;
 - 2) sin saltos descendentes.
- B) el número máximo de presas de mano en un bloque debe ser de doce (12) y el promedio de presas de mano por bloque en cualquiera de las rondas debe ser entre cuatro (4) y ocho (8).
- C) cada bloque deberá ser claramente señalado para identificar:
 - 1) “Presas de salida” para ambas manos y ambos pies, no siendo válida la marca de sectores vacíos de la superficie de escalada. Las presas de salida no deben indicar posiciones específicas para las manos.
 - 2) una “Presa Zona”, que deberá posicionarse para facilitar a la separación de competidores con marcada diferencia de rendimiento.
 - 3) un “Top”, que podrá ser:
 - a) una presa marcada como final (“Presa Top”); o
 - b) una posición estable en la parte superior del bloque.
- D) las marcas usadas en cada bloque deben indicar:
 - 1) las presas de salida y top en un color;
 - 2) las presa zona en un segundo color,

y en cada caso, usando un color diferente a los utilizados para cualquier otra demarcación en la superficie de escalada. Un ejemplo de la señalización deberá ser montado en la zona de aislamiento, y deberá ser la misma para toda la competencia.

- 8.3 Un sistema de cronometraje deberá ser utilizado en cada ronda para mostrar el tiempo restante dentro de cada período de preparación y de escalada. Este cronómetro deberá:
- A) ser visible para todos los competidores en la zona de competencia y en cada zona de tránsito;
 - B) mostrar el tiempo restante dentro del período relevante redondeado en segundos enteros;
 - C) ofrecer señales auditivas que anuncien:
 - 1) el inicio y final de cada período de escalada
 - 2) cuando falte un minuto para la finalización de cada período de escalada; y
 - 3) una cuenta regresiva de cinco (5) segundos al final de cada período.

Seguridad

- 8.4 Deberán utilizarse colchones de seguridad para proteger cada bloque:
- A) el Jefe de Abridores deberá ajustar el número y diseño de los bloques a la cantidad de colchones de seguridad disponibles. Si los colchones presentan uniones, estas deberán ser cubiertas de modo de evitar que los competidores caigan en ellas.
 - B) el Presidente del Jurado, el Juez FASA y el Jefe de Abridores deberán inspeccionar cada bloque y sus respectivos colchones de seguridad antes del inicio de cada ronda para identificar y tomar nota de cualquier riesgo de seguridad.

Orden de salida y cupos

- 8.5 La ronda de clasificación puede organizarse con uno (1) o dos (2) grupos de salida para cada categoría:
- A) el número de grupos de salida en cada categoría se determinará de acuerdo al siguiente criterio:

| Competidores inscriptos | Cantidad de grupos de salida |
|-------------------------|------------------------------|
| ≤40 | 1 |
| 41-59 | 1 o 2 |
| >59 | 2 |

- B) cuando haya dos (2) grupos de salida:
 - 1) cada serie de debe ofrecer una dificultad general similar y los bloques de cada serie deberán ser diseñados con similares características de estilo y perfil.
 - 2) los competidores se ubicarán en los grupos de salida como se detalla a continuación:
 - a) los competidores que posean ranking nacional de bloque al momento de la reunión técnica deberán ser ubicados en los grupos siguiendo el siguiente ejemplo:

| Grupo de salida A | Grupo de salida B |
|-------------------|-------------------|
| 1° | 2° |

| | |
|----|----|
| 4° | 3° |
| 5° | 6° |

b) los competidores sin ranking nacional serán ubicados en los grupos de salida de manera aleatoria,

de manera de conseguir que cada grupo de salida tenga un número de competidores equivalente.

8.6 Los cupos para cada ronda que siga a la clasificación se completarán con los competidores mejor rankeados en la ronda anterior. Si se supera el cupo como resultado de empates, todos los competidores empatados clasificarán para la siguiente ronda de la competencia.

A) el cupo para la ronda semifinal se determinará de acuerdo al número de inscriptos en la categoría respectiva. En caso de dos grupos de salida, en cualquiera de las categorías, el cupo para la siguiente ronda deberá ser dividido de forma equivalente y aplicado en ambos grupos.

| Cantidad de inscriptos | Cupo |
|------------------------|------|
| <21 | N/A |
| >20 | 20 |

B) el cupo para la ronda final será de seis (6) competidores.

8.7 El orden de salida:

A) dentro de cada grupo de salida en clasificación, se determinará del siguiente modo:

- 1) en primer lugar, todos los competidores con ranking nacional, en orden ascendente (los competidores mejor rankeados comienzan primero); y
- 2) en segundo lugar, los competidores sin ranking nacional en orden aleatorio.

B) para cada ronda subsecuente, se ordenarán en el orden inverso al ranking de la ronda precedente: los mejor rankeados compiten últimos). En caso de competidores empatados, su ordenamiento será:

- 1) cuando los competidores empatados tengan ambos ranking nacional, en orden descendente de acuerdo a su ranking;
- 2) cuando los competidores empatados no tengan ranking nacional, o tengan el mismo, en orden aleatorio; y
- 3) cuando competidores con y sin ranking nacional estén empatados, los competidores sin ranking competirán primero,

y en cada caso serán publicados en un orden oficial de salida.

Procedimiento de la competencia

- 8.8 Todas las rondas de una competencia de bloque se conducirán bajo reglas de aislamiento. Los competidores elegibles para competir en cualquiera de las rondas de la competencia deberán presentarse en zona de aislamiento antes de la hora establecida en la lista oficial de salida de la ronda pertinente. Los competidores que no estén presentes en la zona de aislamiento para esa hora no podrán iniciar la ronda.
- 8.9 Cuando tengan lugar rondas consecutivas de una competencia en un mismo día, deberá establecerse un intervalo de tiempo mínimo de dos (2) horas entre el momento en que el último competidor termina la primera ronda y el cierre de la zona de aislamiento para la ronda siguiente.
- 8.10 La ronda de clasificación y la de semifinal se organizarán como una serie de rotaciones cuya duración será el del período de intentos correspondiente a cada ronda. Cada competidor participante:
- A) iniciará sus intentos a cada bloque en el orden establecido en la lista oficial de salida. No se permitirán reordenamientos si un competidor no está en condiciones de comenzar en el tiempo pautado;
 - B) intentará cada bloque de la ronda en curso en el orden prescripto;
 - C) tendrá un período de descanso equivalente al período de intentos entre bloques sucesivos.
 - D) Al final del período de escalada, los competidores que estaban escalando deberán dejar de escalar para dirigirse al área de tránsito designada. Esta área de tránsito deberá ser ubicada de modo tal que los competidores no puedan observar ningún bloque que todavía no hayan intentado.
 - E) Al inicio de cada período de escalada, los competidores que estaban descansando deberán dirigirse al siguiente bloque de la serie para comenzar sus intentos. El Presidente del Jurado se asegurará de que los competidores no sean enviados de la zona de tránsito antes del final de la rotación.
 - F) El presidente del Jurado se asegurará de que los competidores no sean autorizados a salir de la zona de tránsito hasta que se haya completado su último periodo de descanso al final de su ronda de escalada en curso.
- 8.11 La ronda final:
- A) deberá ser precedida por una presentación de los competidores finalistas;
 - B) para cada categoría:
 - 1) cada bloque será intentado por todos los competidores en el orden establecido en la lista oficial de salida;
 - 2) una vez que un competidor termine sus intentos, retornará a una zona de tránsito separada (o zona de aislamiento secundaria) y el siguiente competidor iniciará sus intentos;

- 3) una vez que todos los competidores hayan completado sus intentos a un bloque, se trasladarán como grupo al siguiente bloque de la serie.

Procedimiento de observación

8.12 Observación:

- A) no habrá período de observación separado para las rondas de clasificación y semifinal;
- B) la ronda final deberá ser precedida por un período de observación colectivo de dos (2) minutos por bloque.
- 1) durante este período, los competidores podrán tocar solamente las presas de salida señalizadas sin despegar ambos pies del suelo simultáneamente, quedando prohibido el uso de cualquier tipo de equipamiento de registro;
 - 2) al finalizar el período de observación, los competidores regresarán a la zona de tránsito o aislamiento según las directivas de los oficiales FASA.
- C) Puede exhibirse una foto o topo de cada bloque en la zona de tránsito o de aislamiento correspondiente.

Procedimiento de escalada

8.13

- A) El período de intentos para las rondas de clasificación y semifinal comprenderá un período de preparación y un período de escalada. Durante el período de preparación el competidor, previo a su ingreso a la zona de competencia, podrá alistarse para sus intentos. La duración de estos períodos deberá ser:

| Ronda | Período de preparación | Período de escalada |
|---------------|------------------------|---------------------|
| Clasificación | 15 segundos | 5 minutos |
| Semifinal | 15 segundos | 5 minutos |

- B) El período de intentos para la ronda final deberá permitir un período de escalada de cuatro (4) minutos sin período de preparación.

y en cada caso, los competidores podrán hacer intentos ilimitados a cualquiera de los bloques dentro del período de escalada pertinente. En ciertas circunstancias puede establecerse un período de práctica en la que los competidores practicar o “trabajar” los bloques, cuando la modalidad sea la de bloque “trabajado”. Salvo en estos casos excepcionales de práctica, los bloques deben intentarse en su totalidad y los competidores no podrán practicar, “trabajar” o utilizar ayuda ilegal en ninguna parte aislada de un bloque.

8.14 Sujeto a las reglas que regulan el registro de intentos, los competidores podrán, en cualquier momento:

- A) cepillar cualquier parte del bloque al que puedan acceder sin usar la ayuda de alguna presa;

B) solicitar que alguna parte del bloque sea cepillada,
y solo podrán utilizarse cepillos u otro equipamiento de limpieza provisto por el organizador.

8.15 El intento de un competidor a un bloque será considerado:

A) Iniciado, cuando todas las partes del cuerpo del competidor hayan dejado el suelo.

B) Finalizado, cuando:

- 1) sea juzgado exitoso;
- 2) el competidor caiga, o haya tocado el suelo luego de iniciado el intento; o
- 3) el intento haya sido detenido por el juez de vía o un oficial FASA porque:
 - a) se lo juzgó fallido; o
 - b) ha ocurrido un incidente técnico.

Evaluación y puntaje

8.16 Cada bloque deberá ser evaluado por al menos un (1) juez regional de bloque, que registrará:

A) el número de intentos realizados por cada competidor. Un intento será computado cada vez que el competidor:

- 1) realiza un inicio correcto o incorrecto;
- 2) antes de iniciar, toca o hace uso de cualquier presa artificial o aplique que no sea:
 - a) las presas de salida, o
 - b) las presas de bloqueo.
- 3) agrega marcas de referencia (tick marks),
y con respecto a (2) y (3), se deberá aplicar además una sanción disciplinaria.

B) en qué intento el competidor controla exitosamente la presa zona;

C) en qué intento el competidor finaliza exitosamente el bloque.

8.17 El intento de un competidor será:

A) evaluado fallido si:

- 1) el competidor realizó una salida incorrecta;
- 2) el competidor tocó el colchón de seguridad luego de dejar el suelo;
- 3) el período de escalada ha finalizado;
- 4) el competidor ha utilizado ayuda ilegal,

y decretado como terminado, y

B) evaluado exitoso si el competidor está en posición controlada:

- 1) con ambas manos en la presa de top, o
- 2) parado en la parte superior del bloque,

y en cada caso, el juez de vía ha levantado la mano anunciando "OK".

8.18 El inicio de un competidor se considerará:

A) "Correcto" cuando el competidor logre alcanzar una posición estable y controlada con ambas manos y ambos pies en las presas de salida indicadas según el Artículo 8.2.C.1. Para evitar cualquier duda, al iniciar un intento un competidor puede:

- 1) tocar, controlar o usar cualquier parte de la superficie de escalada a fin de alcanzar las presas de salida;
- 2) tocar las presas de bloqueo.

B) "Incorrecto" cuando el competidor:

- 1) falla en conseguir una posición estable y controlada con ambas manos y ambos pies en las presas de salida indicadas; o
- 2) controla o usa cualquier presa artificial o aplique no marcado como presa de salida antes de alcanzar una posición estable y controlada con ambas manos y ambos pies en las presas de salida indicadas.

8.19 A un competidor se le otorgará:

A) un punto ZONA, cada vez que:

- 1) haya controlado exitosamente la presa zona;
- 2) haya completado exitosamente el bloque sin haber controlado o usado la presa zona pertinente.

B) un punto TOP cada vez que complete exitosamente un bloque (de acuerdo a lo establecido en 8.17 b)).

Ranking

8.20 En cada serie de bloques:

A) cualquier competidor que falle en, o no sea elegible para iniciar la serie, será retirado del ranking de la ronda correspondiente y su resultado registrado como MRI.

B) cada competidor que inicie la serie deberá ser clasificado de acuerdo al siguiente criterio:

- 1) en orden descendente, el número total de puntos TOP;

- 2) en orden descendente, el número total de puntos ZONA;
- 3) en orden ascendente, el número total de intentos realizados para conseguir los puntos TOP;
- 4) en orden ascendente, el número total de intentos realizados para conseguir los puntos ZONA.

8.21 Rankings de semifinal y final

Si al completarse cualquier ronda de semifinal o final hay competidores empatados luego de su clasificación de acuerdo a 8.19, su ranking relativo se deberá determinar:

- A) teniendo en cuenta los resultados obtenidos en la o las rondas previas (a menos que la ronda previa tuviera dos grupos de salida);
- B) si, con respecto a la ronda final (o, cuando la ronda final haya sido cancelada, la semifinal), los competidores están empatados en los puestos 1°, 2° o 3° aún después de A), su ranking relativo se definirá comparando los mejores resultados de cada competidor de acuerdo a:
 - 1) el número de TOPS obtenidos al primer intento; si continúa el empate, el número de TOPS obtenidos al segundo intento, y así sucesivamente; y
 - 2) en caso de continuar el empate, el número de puntos zona obtenidos al primer intento, luego el número de zonas obtenidas al segundo intento, y así sucesivamente.

En caso de continuar el empate siguiendo 1) y 2), el resultado de estos competidores será considerado equivalente.

8.22 Ranking general:

El ranking general se determinará de acuerdo al siguiente criterio:

- A) competidores con ranking final, en ese orden;
- B) cuando sea aplicable, competidores con ranking semifinal, en ese orden; y
- C) competidores solo con ranking de clasificación, en ese orden, previendo que en clasificaciones con dos grupos de salida, el ranking general se determinará fusionando los rankings de cada grupo, clasificando a los competidores que tengan rankings equivalentes como empatados.

Incidentes técnicos y apelaciones

8.23 Para determinar la validez de los incidentes técnicos y las apelaciones se deberán utilizar solo registros de video oficiales y, a criterio del Presidente del Jurado, registros de las transmisiones FASA oficiales. El registro oficial de video deberá mostrar como mínimo:

- A) las presas de salida de cada bloque;
- B) la presa zona de cada bloque;

- C) el TOP de cada bloque; y
- D) cualquier demarcación realizada en la superficie de escalada.

8.24 Si un competidor, un oficial de equipo o un juez de vía considera que ha ocurrido un incidente técnico, deberá notificar al Juez FASA antes de seguir con más intentos. No se considerará ningún incidente técnico cuando la notificación se realice luego del inicio del siguiente período de rotación.

8.25 El Juez FASA, de ser necesario en consulta con el Jefe de Abridores FASA, deberá determinar si ocurrió un incidente técnico. Para evitar cualquier duda, la siguiente razón no se considerará incidente técnico:

- A) la interrupción a los intentos de un competidor para detener un sangrado.

8.26 Una apelación, que de confirmarse:

- A) daría derecho al competidor a realizar intentos adicionales en el bloque pertinente:

- 1) si es formulada por el propio competidor, se hará verbalmente y no se solicitará arancel;
- 2) si es formulada por un oficial de equipo, se presentará por escrito,

y en cada caso deberá ser formulada:

- a) para las rondas de clasificación y semifinal, antes de la finalización del próximo período, o
- b) para la ronda final, antes de que el siguiente competidor inicie sus intentos.

- B) no daría derecho al competidor a realizar intentos adicionales en el bloque pertinente, deberá formularse por escrito y:

- 1) para las rondas de clasificación y semifinal, dentro de los cinco (5) minutos posteriores a la publicación de los resultados oficiales; o
- 2) para la ronda final, al publicarse los resultados provisionales (u oficiales, cuando aquellos no hayan sido publicados) del atleta involucrado.

8.27 Cuando un incidente técnico o apelación cubiertas por el Art. 8.26 A):

- A) puede determinarse/resolverse dentro del período de rotación pertinente, al competidor involucrado se le ofrecerá la oportunidad de continuar con sus intentos:

- 1) si el competidor elige continuar, se considerará el incidente como concluido;
- 2) si el competidor elige no continuar, deberá reanudar sus intentos en un momento determinado por el Presidente del Jurado, teniendo en cuenta:

- a) un período de recuperación apropiado para el competidor afectado;
- b) minimizar el impacto sobre otros competidores;

c) el cronograma general de la competencia.

B) no puede determinarse/resolverse dentro del período de rotación pertinente:

- 1) solo en caso de incidente técnico, la ronda deberá suspenderse para el competidor afectado y para todos los competidores en los bloques precedentes hasta que la cuestión se resuelva; y
- 2) los competidores afectados reanudarán sus intentos según indique el Presidente del Jurado una vez que la cuestión se haya resuelto,

y en cada caso los competidores actuarán de acuerdo a lo indicado por el Presidente del Jurado. Para evitar dudas, cualquier competidor que abandone el área de competencia antes de que el incidente se resuelva no podrá reanudar sus intentos.

8.28 A un competidor que haya sufrido un incidente técnico o haya sido sujeto de una apelación, cuando reanuda su escalada:

A) se le otorgará el tiempo restante del período de rotación al momento del incidente, con un mínimo de dos (2) minutos; y

B) su siguiente intento:

1) en caso de un incidente técnico, será considerado continuación del intento precedente;

y

2) en caso de una apelación determinada, podrá ser considerado:

a) una continuación del intento precedente; o

b) un nuevo intento,

de acuerdo a los que dicten las circunstancias en cada caso.